



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de noviembre del 2023.-
DECRETO ALC. N° 8.169.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 21.554 que faculta a las municipalidades del país para celebrar convenios de pago; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado "**Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos**", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 869, de fecha 10 de noviembre del 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de patente comercial, con **Eliana Helena Mamani Mamani**.

DECRETO:

1. Apruébese la celebración de un convenio de pago, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Eliana Helena Mamani Mamani**, por concepto de **patente comercial**, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 869, de fecha 10 de noviembre del 2023, del Departamento de Rentas Municipales, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Nombre : Eliana Helena Mamani Mamani
- ✓ Giro : Venta de Accesorio y Confites
- ✓ Rol : 206754
- ✓ Deuda : \$314.040.-
- ✓ Pie a cancelar : \$ 31.404.-
- ✓ Cantidad de Cuotas : 12 Cuotas \$23.553.-
- ✓ Saldo restante : \$282.636.-

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/ipm

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Rentas Municipales